

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 27-07-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2006 00528</b>	Sucesion	CAUSANTE ALBERTO CIPRIAN MARTINEZ	SIN	. Auto Interlocutorio Previo a resolver la solicitud de remate de bien inmueble realizada por el Dr. JAIME BECERRA NARVAEZ en calidad de apoderado judicial de la heredera BLANCA LILIANA CIPRIAN RUIZ y que obra a folio 159 y 160 del expediente físico, proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del art. 503 del Código General del Proceso	26/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2006 00528</b>	Sucesion	CAUSANTE ALBERTO CIPRIAN MARTINEZ	SIN	Tramite Se ordena agregar al expediente la respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en fecha 12 de abril de 2021, y que obra a folio 174 del expediente físico, el cual se pone en conocimiento de todos los interesados y que señala las razones por cuales aún no se puede continuar con el trámite del presente asunto.	26/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2006 00528</b>	Sucesion	CAUSANTE ALBERTO CIPRIAN MARTINEZ	SIN	. Auto Interlocutorio AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 06 del mes de agosto del año 2021, en la que se resolverá el presente incidente, a la cual deberán comparecer los apoderados de las partes y el partidor.	26/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2008 00396</b>	Ordinario	MAGDA LUCIA TORRES	PATRICIA DELGADO DELGADILLO	Tramite Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 3282 del 01 de noviembre de 2019, por parte de la Registraduría de Anolaima, donde indican que ya se realizó la anotación de Declaración de Unión Marital de Hecho, en el registro civil de nacimiento de CONTRERAS ROA MANUEL VICENTE, en la Notaría de Anolaima.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2014 00949	Ordinario	DILIA ZEA ACOSTA	JULIO ROBERTO ALVAREZ CUERVO	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. RAFAEL ENRIQUE ROBLES MUNAR, en calidad de apoderado de la demandada MYRIAM LUZ ALVAREZ ACOSTA y allegado el registro civil de defunción del demandado JULIO ROBERTO ALVAREZ CUERVO (q.e.p.d) quien falleció el día 06 de octubre de 2019 - Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna	26/07/2021	
11001 31 10 017 2014 00949	Ordinario	DILIA ZEA ACOSTA	JULIO ROBERTO ALVAREZ CUERVO	. Auto Interlocutorio Continuando con el trámite dentro del presente asunto y acreditada como se encuentra las publicaciones respecto del emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de la causante ELOISA ACOSTA SALAMANCA, y se dio cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., haciendo la inscripción del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le designa como Curador ad-litem al	26/07/2021	
11001 31 10 017 2014 00949	Ordinario	DILIA ZEA ACOSTA	JULIO ROBERTO ALVAREZ CUERVO	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta la aceptación al cargo que hace el secuestre BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN como representante legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL con NIT. 900480380-7., visto a folio 76 del expediente. Para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles que se encuentran en cabeza del causante JULIO ROBERTO ALVAREZ	26/07/2021	
11001 31 10 017 2018 00580	Sucesion	IDELFONSO DUCUARA ARTEAGA	SIN	. Auto Interlocutorio Se reconoce al Dr. JAIRO HERNANDO GUTIERREZ GARCÍA como apoderado judicial de los herederos reconocidos IDELFONSO DUCUARA ARTEAGA, BENIGNO DUCUARA ARTEAGA (Q.E.P.D.), JOSE TEDY DUCUARA ARTEAGA, ARACELY DUCUARA ARTEAGA y EDGAR BERGAÑO ARTEAGA, en la forma y términos del poder a él conferido. Con el anterior mandato se tiene por revocado el poder otorgado por los herederos reconocidos al Dr. EDUARDO GUAYARA TRIANA.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2018 00580	Sucesion	IDELFONSO DUCUARA ARTEAGA	SIN	Auto decreta terminación de proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso de SUCESIÓN adelantado por ALEXANDRA GARAY CASTRO contra ANGELICA MARIA ARIZA GARAY y RODRIGO OCTAVIO MONTES RAMIREZ, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Librense los OFICIOS respectivos.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2018 00673	Sucesion	dte. JESUS AMADEO SIERRA HERNANDEZ	SIN	Tramite Téngase en cuenta la aceptación al cargo que realiza la secuestre JAZMIN HERNANDEZ TRUJILLO como representante legal de la empresa denominada LEXCONT SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S y que obra en el anterior escrito. Continuando con el trámite del proceso, por secretaría proceda a realizar atento despacho comisorio del bien inmueble tal y como se indica en auto de fecha 06 de marzo de 2020 (fl. 209).	26/07/2021	
11001 31 10 017 2018 00810	Alimentos	JENNY ALEXANDRA ACOSTA RODRIGUEZ	SIN	Tramite Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la ejecutante a folio 19 del cuaderno de medidas cautelares, y como quiera que se reanudó el presente asunto tal como se indicó en auto de fecha 24 de noviembre de 2020, se decreta la APREHENSIÓN Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo particular con placas TSM 714 modelo 2013. OFICIESE a la POLICIA	26/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00787	Ordinario	MARTHA DE JESUS CASTELLANOS	HEREDEROS DE RIGO MALPICA	. Auto Interlocutorio Acreditada como se encuentra las publicaciones realizadas por la secretaría de este despacho respecto del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante RIGO MALPICA, dándose cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el 293 de la misma obra procedimental, haciendo la inscripción de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le designa como	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00787	Ordinario	MARTHA DE JESUS CASTELLANOS	HEREDEROS DE RIGO MALPICA	Tramite Se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias tendientes a obtener la notificación en debida forma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal como se indica en el auto admisorio de la demanda de fecha 7 de noviembre de 2019 (fl. 31 expediente físico).	26/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00996	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	SONIA YANIRA VASQUEZ PRADA	JOSE LISANDRO FAJARDO RODRIGUEZ	Tramite Teniendo en cuenta la respuesta al oficio 483 del 18 de febrero de 2020 por parte de la Unión Temporal Servicios Integrales y especializados de Tránsito y transporte de Cundinamarca- SIETT, en donde señalan la inscripción del embargo del vehículo de placas UPP582, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado respectivo, en donde conste la inscripción de la medida de embargo, con el fin de resolver sobre su	26/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00996	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	SONIA YANIRA VASQUEZ PRADA	JOSE LISANDRO FAJARDO RODRIGUEZ	. Auto Interlocutorio Téngase por notificado al demandado JOSÉ LISANDRO FAJARDO RODRÍGUEZ quien dentro de la oportunidad legal guardó silencio. Lo anterior en base a que la presente demandada de liquidación de la sociedad patrimonial se le corrió traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, para que la contestara y solicitara las pruebas que pretenda hacer valer, notificándole la providencia	26/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00996	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	SONIA YANIRA VASQUEZ PRADA	JOSE LISANDRO FAJARDO RODRIGUEZ	Tramite Por secretaría proceda a actualizar requiriendo a las entidades señaladas los oficios del 3653 al 3657 del 13 de diciembre de 2019 (fl.45-48) para que den respuesta a lo ordenado por este Juzgado, como quiera que dentro del expediente no obran las respuestas a los mismos.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00337	Verbal Sumario	CLARA PATRICIA CORTES RODRIGUEZ	FLOR MARINA - RPDRIGUEZ DE CORTES	. Auto Interlocutorio Acreditada como se encuentra las publicaciones realizadas por la secretaría de este despacho respecto del emplazamiento de MARIA VICTORIA CORTÉS RODRÍGUEZ en calidad de hija de la señora FLOR MARÍA RODRÍGUEZ CORTÉS, dándose cumplimiento a los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el art. 10 del decreto 806 de 2020, haciendo la inscripción de los emplazados en el Registro Nacional	26/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00337	Verbal Sumario	CLARA PATRICIA CORTES RODRIGUEZ	FLOR MARINA - RPDRIGUEZ DE CORTES	Trámite Téngase en cuenta que por secretaría se realizó la notificación a la demandada MARTHA LUCÍA CORTÉS RODRÍGUEZ, el día 23 de julio de 2021 a la dirección de correo electrónico suministrada, tal como se observa en la constancia obrante en el expediente digital. Razón por la cual, manténgase el expediente en la secretaría del Juzgado a fin de que venza el término con el que cuenta para contestar la presente demanda.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00534	Sucesion	LUIS ALBERTO GONZALEZ BELLO	LUISA DANIELA GONZALEZ RAMIREZ	. Auto Interlocutorio ATORIOS DE NOTIFICACIÓN a los señores LUIS ALBERTO GONZALEZ MOTA, NESTOR GERMÁN GONZÁLEZ MOTA, ARLETH ADRIANA GONZÁLEZ MOTA e IBETH PAOLA GONZÁLEZ MOTA, como quiera que las direcciones a las que fueron remitidas las mismas, no aparecen registradas en la demanda como sitio de notificación de los mencionados herederos.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00534	Sucesion	LUIS ALBERTO GONZALEZ BELLO	LUISA DANIELA GONZALEZ RAMIREZ	Trámite Se ordena agregar al expediente la constancia de publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas de conformidad a lo señalado en el art. 490 parágrafos 1 y 2 del C.G.P. de la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ BELLO. Así mismo, téngase en cuenta que por secretaría se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00649	Alimentos	SANDRA MILENA VIDALES LEZCANO	HUMBERTO JAIME MARTINEZ MADRID	Tramite Se reconoce al Dr. FELIPE ANDRÉS VARGAS CASTILLO como apoderado sustituto de la parte ejecutante en este asunto, en los términos y conforme al poder de sustitución otorgado al mismo. Así mismo, se ordenan agregar al expediente y se ponen en conocimiento de los interesados, las respuestas a los oficios 671 y 672 del 08 de julio de 2021, por parte del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y DATA CRÉDITO.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00114	Verbal Sumario	ANA SOFIA RAMIREZ PEREZ	ANGELA MARIA BERNAL RAMIREZ	Admite ADMITE - Notifíquesele este proveído al Agente del Ministerio Público, adscritoal juzgado. Con las formalidades de los artículos 169 y 170 del C.G.P., se decretanlas siguientes pruebas: 1.- Visita Social: Por intermedio de la Trabajadora Social de este Juzgado, practíquese visita socio – familiar al lugar de residencia de la señora ÁNGELA MARÍA BERNAL RAMÍREZ, a fin de determinar las condiciones en que vive la misma.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00154	Alimentos	KELLY PATRICIA JIMENEZ ANDRADE	HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO	. Auto que aclara corrige o complementa providencia se corrige el inciso segundo del auto que libró mandamiento de pago por vía ejecutiva singular de fecha 13 de abril de 2021, en el sentido de indicar correctamente los nombres de las partes dentro del presente asunto, para lo cual dicho aparte queda de la siguiente manera: "En tal virtud, el Juzgado con fundamento en los artículos 306, 422, 424, 430 y 431 del C.G.P., y como la demanda que se presenta a través de apoderada	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00154	Alimentos	KELLY PATRICIA JIMENEZ ANDRADE	HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO	. Auto Interlocutorio DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00154	Alimentos	KELLY PATRICIA JIMENEZ ANDRADE	HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO	Tramite téngase en cuenta que por auto de esta misma fecha se está corrigiendo el auto que ordenó librar mandamiento de pago de fecha 13 de abril de 2021 y así mismo se decretó medida cautelar dentro del presente asunto, la cual había sido solicitada en escrito de demanda. Secretaría proceda a remitir este auto por el medio más expedito a la apoderada de la peticionaria.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00209	Sucesion	GONZALO RIVERA PEÑA	GONZALO ENRIQUE RIVERA ALVAREZ	. Auto Interlocutorio Atendiendo el contenido del anterior escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien solicita el retiro de la demanda, por ser procedente de conformidad con los lineamientos del artículo 92 del C.G.P., se DISPONE: Primero: Se autoriza el RETIRO de la presente demanda de SUCESION INTESTADA de GONZALO RIVERA PEÑA. Segundo: Se ordena el envío de todos los documentos aportados	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00344	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO ANDRES ALBA VILLARRAGA	PAULA JULIANA OJEDA AMADOR	Inadmite INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00346	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA LILIANA GARCIA JARAMILLO	OSCAR EDILBERTO PIÑEROS CORREA	Inadmite INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00347	Sucesion	JOSE ABELARDO MARTINEZ HOYOS	MARIA VIRGINIA HOYOS DE MARTINEZ	Inadmite INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00349	Ordinario	REINALDO CORREA TRUJILLO	SORELLY PAREDES VARGAS	Inadmite INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00350	Verbal Sumario Alimentos	FRANCISCO PRIETO PEÑUELA	WIILMAR PRIETO RODRIGUEZ	Admite ADMITE - Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al juzgado la iniciación del presente asunto.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00353	Verbal Sumario	KARENGLORETH MARTINEZ CORONA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA ARTEAGA	Rechaza demanda Primero: Rechazar de plano la presente demanda, por falta de competencia en razón al factor territorial.  Segundo: Ordenar remitir las presentes diligencias al señor JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00355	Curadurias Ad - Hoc	DANIEL ANDRES SANCHEZ ASTROZ	?	Admite ADMITE - Se DESIGNA de la lista de auxiliares de la justicia como Curador Ad-Hoc de los menores DYLAN SANTIAGO y CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ AMADOR, quien fue beneficiado con éste régimen, al Dr. (a) MOISES SALINAS GUERRERO con T.P. No. 221448 del CS.J, Dirección de Oficina en la Carrera 6 No. 11-87 of. 604 Ed. Rosablanca de Bogotá, Celular 3138938375, E-mail: estrategia.litigiosa@gmail.com - Fijense como	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00356	Alimentos	MALLY ELIANA GARCIA CHACON	JUAN DE JESUS AMAYA	Inadmite INADMITE	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00357	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ENIX NATALY ARANGO	FREDY RAMIREZ RAMIREZ	Admite ADMITE - Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, conforme al art. 8º del Decreto 806 de 2020. Póngase en conocimiento el presente proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado, conforme al art. 8º del Decreto 806 de 2020 - EMLPAC	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00359	Ordinario	EDNA MIREYA AYALA VARGAS	ANA CRISTINA AMAYA CHACON	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00360	Alimentos	GINA KATHERINE TORRES SOSA	DIDIER JOHAN NONSOQUE MUETE	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00361	Sucesion	PEDRO NEL DUARTEDUARTE	JAMESPOSADA ROSERO	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00364	Ley 721 del 2001	SUSANA MARGARITA FRANCO VILLALOBOS	CARLOS IGNACIO PONTE NEGRETTI	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00370	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA KATHERINNE CARDONA GARZON	HARNAN DARIO VELEZ CASTAÑO	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00371	Verbal Sumario Alimentos	DALADIER ARMANDO URBINA PARRA	HELLEN JULIETH URBINA ALVAREZ	Inadmitir INADMITE	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00373	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JANETH RAMIREZ RAMIREZ	JOSE FERNANDO VALDERRAMA ROSO	Admite ADMITE - Reconócese a la Dra. ANA CONSTANZA POVEDA GONZÁLEZ, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	26/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00374	Oferta de Alimentos	JAVIER DUARTE ARANA	INGRID ADRIANA ROMERO CEPEDA	Rechaza demanda Encontrándose el presente asunto al Despacho para resolver sobre la admisión del mismo, se observa que este Estrado Judicial no es el competente para resolver sobre el mismo, como quiera que conforme a la petición contenida en el escrito petitorio, la solicitud debe elevarse ante la misma autoridad que aprobó el acuerdo de fijación de la cuota de alimentos a favor del menor alimentario ALEJANDRO DUARTE ROMERO y	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27-07-2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO